CUENTA DE COBRO No 04

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT. 890.102.018-1

DEBE A JEISON MIGUEL D' ANDREIS HERNANDEZ

La suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500. 000.oo)

Por concepto del pago de los servicios profesionales causados en el cumplimiento del objeto del contrato No. CD-45-2023-4045, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS**,** correspondiente a un CUARTO pago al mes de SEPTIEMBRE de 2023.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



JEISON MIGUEL D' ANDREIS HERNANDEZ
C.C. No. 72.269.100 de Barranquilla